



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Andrés MURINO
Cof. Dpto. Dto. Reg. y Archiv.
D.L.T y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

262/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la habilitación provisoria de la Licencia de Taxi N° 262, para su funcionamiento a favor del señor Nicolás Federico Flores, DNI N° 35.848.242, mientras duren los trámites de la transferencia respectiva a su nombre, quedando exceptuado a tales efectos del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 8º, inciso a) y cláusula transitoria de la Ordenanza Municipal N° 2986.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4521

SANCIONADA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11/12/2013.-

C.P. Alberto Abarca
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 13 ENE 2014

VISTO el expediente N° CD-10898-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 11/12/2013, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la habilitación provisoria de la Licencia de Taxi N° 262, para su funcionamiento a favor del Señor Nicolás Federico Flores, D.N.I.N° 35.848.242, mientras duren los trámites de la transferencia respectiva a su nombre, quedando exceptuado a tales efectos del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 8º, inciso a) y cláusula transitoria de la Ordenanza Municipal N° 2986.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

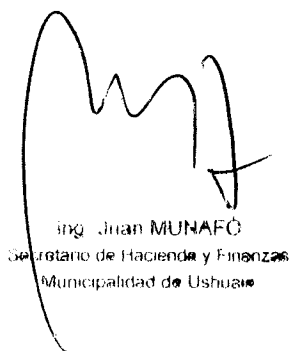
DECRETA


ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **4521**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 11/12/2013, por medio de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la habilitación provisoria de la Licencia de Taxi N° 262, para su funcionamiento a favor del Señor Nicolás Federico Flores, D.N.I.N° 35.848.242, mientras duren los trámites de la transferencia respectiva a su nombre, quedando exceptuado a tales efectos del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 8º, inciso a) y cláusula transitoria de la Ordenanza Municipal N° 2986. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **090** /2014.

am.


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia